

## COMUNICADO N° 0014-2021-EF/53.01

### A TODAS LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

#### ASISTENCIA TÉCNICA: PRECISIONES SOBRE EL PROCESO Y REGISTRO EN EL AIRHSP EN EL MARCO DE LA RD N° 0129-2021-EF/53.01

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, en el marco de la administración del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) comunica que mediante [Resolución Directoral N° 0129-2021-EF/53.01](#), publicada en el Diario Oficial el Peruano el 13 de octubre del año en curso, se aprobaron las normas para el registro de información en el AIRHSP, relacionadas a la implementación específicamente de los artículos 2, 5 y la Primera Disposición Complementaria Final de la [Ley N° 31349](#).

En ese sentido, se solicita a las Universidades Públicas seguir el [procedimiento y los requisitos para el registro y actualización de la información del AIRSHP](#) respecto a los procesos de reordenamiento de plazas, así como el nombramiento, promoción y contratación del personal docente. Asimismo, en línea con el objetivo de precisar los alcances de la mencionada resolución y absolver consultas por parte del personal de las Oficinas de Recursos Humanos de las Universidades Públicas, se comunica la realización de la Asistencia Técnica **Virtual**:

Fecha de sesión	Hora	Tema	Expositores
Viernes 29/10/2021	10:00 am	Asistencia Técnica: Precisiones sobre el Proceso y Registro en el AIRHSP en el marco de la RD N° 0129-2021-EF/53.01	- Tito Meza - Guillermo Tapia

A fin de proceder con la inscripción y la asignación de sala virtual, las dependencias antes indicadas deben confirmar su participación al correo [liquira@mef.gob.pe](mailto:liquira@mef.gob.pe), remitiendo el **formato de inscripción**, que puede ser descargado en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3FMvVNF>.

**ATENCIÓN: CAPACIDAD LIMITADA.** La inscripción se realizará 24 horas antes de la asistencia técnica y se enviará por correo el enlace respectivo de la sesión, por lo que corresponde revisar su bandeja de entrada o correos no deseados. Se solicita que los asistentes ingresen con sus nombres y apellidos e identificación de la oficina y entidad a la que pertenecen (Ej.: ORH MEF Juan Pérez), caso contrario, no se permitirá su permanencia en la sesión.

Lima, 26 de octubre de 2021

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos  
Viceministerio de Hacienda